

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 64-65

PARA AUTORIZAR AL HON. AUDITOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS DESPLAC-
TUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL MUNICI-
PIO DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

FOR CUANTO : Al preparar el presupuesto vigente de gastos de este Mu-
nicipio se creó la siguiente partida en la sección de
Egresos.

2209 - Equipo propiedad de Fung.
2211 - Gastos de Rep. Rel. Públa.
3005 - Sostentamiento de Utos.
4904 - Recetas a Pobres

FOR CUANTO : El crédito consignado en dicha partida ha resultado in-
suficiente debido a la urgente necesidad de rendir un
mejor servicio.

FOR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO:

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Secre-
tario Municipal de Salinas, Puerto Rico, a efectuar
transferencias en los libros de contabilidad municipal
a su cargo entre partidas del presupuesto vigente, 1964-
65.

DE LA PARTIDA:

3003 - Gastos Viajes y Bag. -----	\$200.00
3302 - Jornales Calles y Jardines -----	100.00
3303 - Jornales Caminos y Puentes -----	30.15
3404 - Compra Uniforme Banda -----	400.00
4624 - Alimentos Enfermos y Empleados -----	200.00
4905 - Limosnas a Pobres -----	300.00
4906 - Compra Medicinas Farmacia -----	1,000.00
5906 - Equipo prep. de Fung. -----	120.86
3009 - Imprevistos -----	200.00

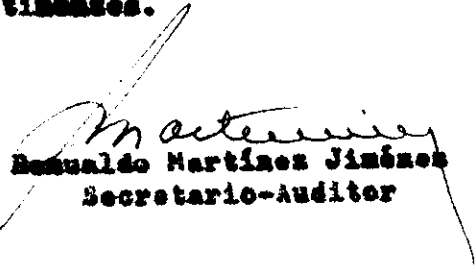
A LA PARTIDA:

2209 - Equipo Prep. de Fung. -----	600.00
2211 - Gastos de Rep. y Rel. Públicas -----	200.00
3005 - Sent. de Autos -----	1,350.00
4904 - Recetas a Pobres -----	401.01

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a
regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda Resolución o parte de la misma que se oponga a la
presente, queda por esta derogada.

Sección 4ta. : Queda copia de esta Resolución sea enviada al Hon. Se-
cretario de Hacienda para su conocimiento y fines par-
ticulares.


Renualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

2

Aprobada por el Hon. Alcalde, Don Tarsilo Godreau Ramos a los 25 días del mes de Enero de 1965.

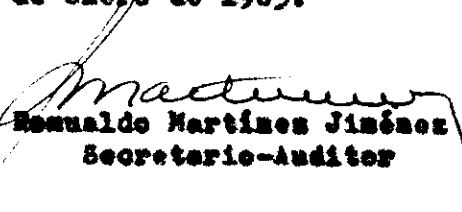
TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1964-65, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sección extraordinaria del día 22 de Enero de 1965 y aprobada por el Alcalde el día 25 de Enero de 1965.

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sección: Francisco Vazquez Clausells, Andrés Benilla Belón, Encarnación Rivera, Fidel Morot, Ernesto Aponte, Sixto Rodríguez Luna, Esteban Pérez, Ramón Sanabria Ramos, Santiago Rodríguez Lebrón, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán, Herminio Vega.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libré la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 26 de Enero de 1965.


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor